

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41334 HUELVA

Edicto

El Juzgado Mercantil (Huelva), anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 356/2011 se ha dictado el 29/05/2019 auto acordando la conclusión del concurso.

2.- En la citada resolución se acuerda el cese de la limitación de facultades del concursado y la extinción de la sociedad concursada Aplicaciones y Tratamiento de la madera Sociedad Limitada A dichos efectos, se librarán mandamientos al Registro Mercantil para la inscripción de la conclusión, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la entidad concursada.

3.- Se decreta el cese de la Administración Concursal.

4.- Contra el auto de conclusión no cabe recurso alguno, dada su naturaleza de firme

Huelva, 30 de mayo de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200055280-1